DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DICTAMEN N° 009/2025

Asunción, 17 de noviembre de 2025.

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO.

1. IDENTIFICACIÓN DEL LLAMADO.

a) Nombre de la Convocante: Ministerio de la Mujer.
b) Descripción del llamado: "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIAS/OS DEL MINISTERIO DE LA MUJER – PLURIANUAL"
c) ID (Portal): 426232.
d) Proveedor: PROTECCION MEDICA S.A.
e) RUC: 80007489-0.
f) Fecha de Apertura: 02 de enero de 2024.
g) Fecha de Resolución de Adjudicación: 11 de enero de 2024.
h) Fecha de suscripción del contrato: 01 de febrero de 2024.
i) Vigencia del Contrato: desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 30 de setiembre de 2025.
j) Vigencia de la Adenda: desde el 01 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025.

2. EXPOSICIÓN ACABADA Y CIRCUNSTANCIADA DE LOS MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Liberar monto COMPROMETIDO en consideración a que se cuenta con SALDO EN EL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN Nº LP-12014-24-237974, con un monto de Gs. 32.000.000 (guaraníes treinta y dos millones), por lo que resulta indispensable efectuar los procedimientos necesarios para liberar dicho saldo.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL EN LA QUE SE FUNDAMENTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

- Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Resolución DNCP N° 5109/2023 "Por la cual se regula la utilización del registro de terminación de contratos regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Resolución VAF Nº 57/2024 "Por la cual se establece el procedimiento a ser aplicado por los organismos y entidades del Estado para la baja de los compromisos asumidos en el sistema integrado de Administración Financiera (SIAF).

4. EXPLICACIÓN CLARA DE LA MANERA EN QUE SE AFECTARÁ AL INTERÉS PÚBLICO DE CONTINUAR CON EL CONTRATO.

Se observa en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SALDO EN EL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN Nº LP-12014-24-237974 con un monto de Gs. 32.000.000 (guaraníes treinta y dos millones), esta situación hace que el saldo de código afecte al presupuesto aprobado del Ministerio de la Mujer para el presente Ejercicio Fiscal 2025.

Que, se ha establecido procedimientos a ser aplicados para la baja de los compromisos asumidos con saldos presupuestarios que no serán ejecutados, atendiendo a la vigencia del contrato.

El Ministerio de la Mujer como instancia gubernamental se encuentra encaminado en aplicar la promoción de políticas y estrategias que impulsen los planes con impacto e incidencia pública, privada, real y efectiva para garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, con el fin de cumplir con las metas institucionales.

Abg. Verónica Paraguá
Ministerio de la Mujer
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

En ese sentido se debe mencionar, que con relación al proveedor indicado ut supra debe darse por terminado el Contrato N° 01/2024 (con vigencia desde el 01 de febrero de 2024 al 30 de setiembre de 2025) y la Adenda N° 01 al Contrato N° 01/2024 (con vigencia desde el 01 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025) – ID N° 426232, de conformidad a la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario, que establece en el artículo N° 57 Terminación de los contratos, *los contratos terminarán: a) por cumplimiento de las obligaciones contractuales.* Sin embargo, la Ley 2051/03 fue derogada, en ese sentido, debemos aplicar lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" en su artículo N° 72 Terminación de los contratos: *inc. a) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales.*

Que, en relación a la Resolución VAF N° 57/2024, se indica en el Artículo 1°: *"Establecer los procedimientos a ser aplicados por los Organismos y Entidades del Estado para la baja de compromisos asumidos de años anteriores que cuentan con saldos presupuestarios no ejecutados provenientes de contratos cuya terminación fue previamente comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*. Así mismo, en el artículo 2° se estipula: *"Disponer que los Organismos y Entidades del Estado deberán informar al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de una Declaración Jurada firmada por la Máxima Autoridad Institucional, el Listado de los Códigos de Contratación (CC) que cuenten con saldos presupuestarios afectados y que ya no serán ejecutados, a fin de realizar las actualizaciones en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), debiendo contemplar los montos equivalentes a la ejecución contractual realizada por el proveedor"*.

Se señala también, dentro del mismo cuerpo legal Artículo 4°: *"Disponer que una vez dado de baja los saldos presupuestarios declarados por los Organismos y Entidades del Estado en el SIAF, los mismos ya no serán vinculados posteriormente"*.

5. DETALLE DE LOS MONTOS AFECTADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Conforme al siguiente detalle se menciona los montos ejecutados en los ejercicios fiscales 2024 y 2025, según vigencia del Contrato N° 01/2024 y Adenda N° 01 al contrato N° 01/2024:

Código De Contratación:	LP-12014-24-23797		
Monto Total Adjudicado	**Monto equivalente ejecutado**	**Monto total obligado**	**Monto pendiente a comprometer**
3.400.000.000	3.400.000.000	3.368.000.000	32.000.000

MINISTERIO DE LA MUJER · Dir. de Contrataciones · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Virginia Picaguá

Abg. Virginia Picaguá
Profesional II – Monitoreo de Contratos